

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Tutela administrativa. Control jurisdiccional. Principio general

PAÍS U ORGANIZACIÓN: México

ORGANISMO: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 7ª Sala Regional Metropolitana

FECHA: 15-2-2002

JURISDICCIÓN: Judicial (Administrativa)

FUENTE: Texto del fallo en copia del original.

OTROS DATOS: Expediente 16499/00-11-07-7.

SUMARIO:

*“... los gobernados afectados por los actos y resoluciones de los organismos de la administración pública federal descentralizada (como lo es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) ¹ que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, tienen la opción de impugnarlos a través del recurso de revisión en sede administrativa **o mediante el juicio contencioso administrativo** ante este Tribunal” (negritas del fallo)*

¹ El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial tiene facultades en materia de infracciones contra el derecho de autor relacionadas con el comercio, nota del compilador.